

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2019	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700 R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA	12/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	\$313,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.: BNO-670315-CD0.				
N° DE COMPRANET: AA-006G1C001-050-2019						

LOS RECURSOS PRESUPUESTALES PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENTIA PRESUPUESTAL, SELLADO POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL EL 28 DE FEBRERO DE 2019, CON NÚMERO DE REQUISICIÓN 019, NÚMERO DE PARTIDA PRESUPUESTAL 32701 Y NÚMERO DE FOLIO 2333.

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PRESENTA DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUAL SE INFORMA QUE, EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE OBSERVÓ QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZA ESTA REVISIÓN, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, TODA VEZ QUE NO SE REGISTRAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A LA EMPRESA SERVICIOS QUIEN ES QUIEN S.A. DE C.V., POR LO ANTERIOR SE EMITE OPINIÓN POSITIVA.

PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADA EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL QUE SE EMITE LA CONSTANCIA DE QUE NO SE ENCONTRARON ADEUDOS.

CLÁUSULAS

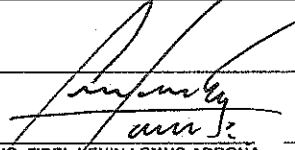

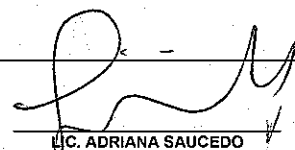

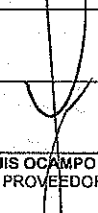
PRIMERA. - CONDICIONES GENERALES: PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASIMISMO SE ENTENDERÁ A LA EMPRESA SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. CADA VEZ QUE SE INDIQUE A "EL PROVEEDOR". REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LUIS OCAMPO AOKI, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 81,337, DE FECHA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK NAMUR CAMPESINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 94 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: SE REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" PARA QUE REALICE EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS".

TERCERA. - ESTRATIFICACIÓN: EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA QUE ES UNA EMPRESA PEQUEÑA.

CUARTA. - PRECIO DEL SERVICIO: EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DICHO MONTO SERÁ FIJO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: "BANOBRAS", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIONES VI Y XIV Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL A "EL PROVEEDOR" POR LA CANTIDAD DE \$ 31,300.00 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ENTREGA DEL (DE LOS) DOCUMENTO (S) DIGITAL (ES), DENOMINADO (S) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES), DICHO DOCUMENTO SERÁ ENVIADO AL CORREO DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO, EL CUAL LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE DICHA TITULAR, QUIEN REVISARÁ QUE EL DOCUMENTO DIGITAL CUMPLA EN CUANTO A SU CONTENIDO, CON LO ESTIPULADO EN EL PEDIDO, "ANEXO TÉCNICO" Y COTIZACIÓN.

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORIA INTERNA	 LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO GERENTE DE CONTROL INTERNO	 ING. LUIS OCAMPO AOKI EL PROVEEDOR
--	---	---	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2019	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700 R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	12/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	\$313,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. BNO-670315-CD0				
N° DE COMPRANET: AA-006G1C001-050-2019						

EL (LOS) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES), DEBERÁ (N) CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE. "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL (LOS) DOCUMENTO (S) DIGITAL (ES), DENOMINADO (S) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES) PRESENTE (N) ERRORES O DEFICIENCIAS, "BANOBRAS", POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL (LOS) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES) QUE SUSTITUYA (N) AL (LOS) CFDI QUE NO HAYA (N) SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS". EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR "BANOBRAS", O BIEN, SUSTITUYA EL (LOS) CFDI QUE NO HAYA (N) SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS", NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DEL SERVICIO PRESTADO POR "EL PROVEEDOR" QUE NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO CON LOS OFERTADOS EN SU COTIZACIÓN.

LOS PAGOS SERÁN CUBIERTO POR "BANOBRAS" EN LA OFICINA DE LA GERENCIA DE PAGOS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE "EL EDIFICIO LA FE" O BIEN SERÁN DEPOSITADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARATULA DE CUENTA DE "EL PROVEEDOR", QUE SERÁ ENVIADA AL GERENTE DE CONTROL INTERNO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PEDIDO, LA CUAL COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL GERENTE DE CONTROL INTERNO, PARA QUE LOS PRÓXIMOS PAGOS SEAN EFECTUADOS A DICHA CUENTA.

DENTRO DEL TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DEL (LOS) COMPROBANTE (S) FISCAL (ES) QUE REÚNA (N) LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, "BANOBRAS", A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES (ÁREA REQUIRIENTE Y ÁREA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO), DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS EN SU CASO, POR LO QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SUSPENDER DICHO TRÁMITE O AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO POR TAL MOTIVO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" PROCEDA AL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

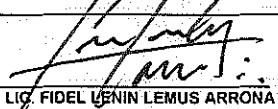

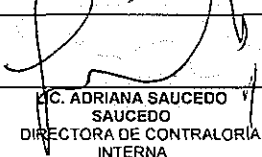
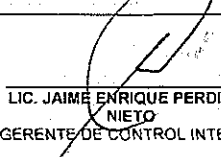
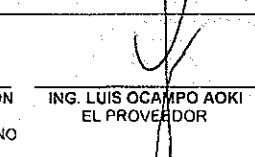
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO REFERIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "BANOBRAS" ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP.

UNA VEZ CUMPLIDAS LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "BANOBRAS", EL GERENTE DE CONTROL INTERNO DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL PAGO QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, PARA LO CUAL, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL PAGO EFECTUADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS".

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE, PARA LO PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, APLICARÁN LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES, EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRÓN A DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA	 LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO GERENTE DE CONTROL INTERNO	 ING. LUIS OCAMPO AOKI EL PROVEEDOR
--	---	---	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2019	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700 R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	12/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	\$313,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.: BNO-670315-CDD.				
N° DE COMPRANET: AA-006G1C001-050-2019						

SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "BANOBRAS", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL COSTO TOTAL INTEGRADO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "BANOBRAS" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA PÓLIZA DE FIANZA RESPECTIVA, LA FIANZA DEBERÁ SER EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL FIN, A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DEBERÁ ESTAR REDACTADO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA FIANZA A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS O A PARTIR DE AQUELLA FECHA EN QUE "BANOBRAS" HUBIERE COMUNICADO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA REFERIDA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CON LA ESPECIFICACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DE QUE, EN CASO DE EXIGIR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE MANERA FORZOSA, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA FIANZA QUE NOS OCUPA.

EN CASO DE MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ACTUALIZAR EL MONTO DE LA FIANZA RESPECTIVA MEDIANTE EL ENDOSO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHAS MODIFICACIONES SURTIRÁN SUS EFECTOS, ÚNICAMENTE EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL ENDOSO ALUDIDO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

EN CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALICE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXIMIDA DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

SÉPTIMA. - VIGENCIA: EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO DEL 1 DE MARZO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

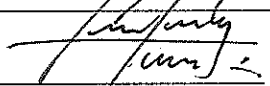
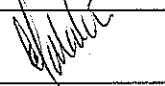
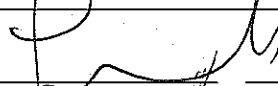
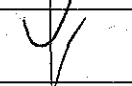
OCTAVA. - LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO TÉCNICO".

NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 11 DEL ANEXO TÉCNICO.

LAS PENALIZACIONES NO EXCEDERÁN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO; ASÍ MISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO TÉCNICO".

DÉCIMA. - DEDUCTIVAS: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, DE CONFORMIDAD POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "BANOBRAS" APLICARÁ UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE AL 1.5% (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE, SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 12 DEL ANEXO TÉCNICO.

LAS PENALIZACIONES NO EXCEDERÁN DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO; ASÍ MISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO TÉCNICO".

				
LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO GERENTE DE CONTROL INTERNO	ING. LUIS OCAMPO AOKI EL PROVEEDOR

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2019	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700 R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	12/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	\$313,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. BNO-570315-CD0.				
N° DE COMPRANET: AA-006G1C001-050-2019						

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, QUE SERÁ AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS"; INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

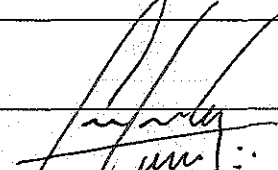
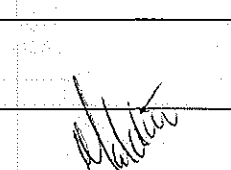
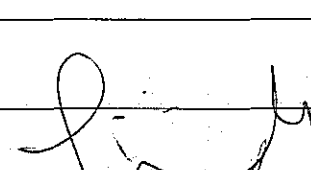
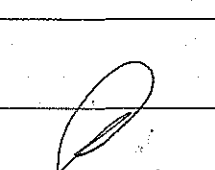
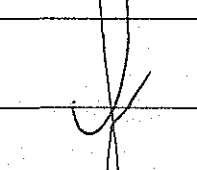
"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE "BANOBRAS" DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, POR CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, ADEMÁS DE APLICARSE LA RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS CLÁUSULAS VIGÉSIMA Y VIGÉSIMA PRIMERA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE "BANOBRAS" DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

ADEMÁS "EL PROVEEDOR", CUANDO SEA NECESARIO, PROPORCIONARÁ A "BANOBRAS" LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE REQUIERA PARA DESEMPEÑAR O DESARROLLAR EL SERVICIO EN FAVOR DE "BANOBRAS", RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO. EN CONSECUENCIA, "LAS PARTES" EXPRESAMENTE ESTABLECEN, QUE:

- "EL PROVEEDOR" A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA EN RELACIÓN A LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "BANOBRAS", A NO TRANSMITIRLA O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGARLA O PROPORCIONARLA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO REPORTES, PROPUESTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTES O FUTURAS, QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR "BANOBRAS" CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO.
- DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA A NO DIVULGARLA O PROPORCIONARLA POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO ESTUDIOS, REPORTES, PROPUESTAS U OFERTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A SOCIEDADES DE LAS CUALES "EL PROVEEDOR" SEA ACCIONISTA, ASESOR, CAUSAHABIENTE, APODERADO, CONSEJERO, COMISARIO, TENEDOR DE ACCIONES Y, EN GENERAL, TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS.
- LA OBLIGACIÓN DE NO TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTE O FUTURA, POR CUALQUIER MEDIO, LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" PREVISTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE EXTIENDE A SUS SOCIOS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS, GERENTES, ASESORES, DEPENDIENTES Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ÉSTA ÚLTIMA SE OBLIGA A COMPROMETER A LAS PERSONAS REFERIDAS EN ESTE PÁRRAFO AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

				
LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO GERENTE DE CONTROL INTERNO	ING. LUIS OCAMPO AOKI EL PROVEEDOR

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2019	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700 R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	12/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	\$313,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.: BNO-870315-CDD.				
N° DE COMPRANET: AA-006G1C001-050-2019						

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE ASEGURARSE QUE CADA RECEPTOR DE INFORMACIÓN MENCIONADO EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SE ADHIERA AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

"BANOBRAS" PODRÁ RECLAMAR O SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DEVOLVER, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA EL COMUNICADO, LOS ORIGINALES, COPIAS Y REPRODUCCIONES DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA POR "BANOBRAS".

"LAS PARTES" RECONOCEN Y CONVIENEN QUE LA TITULARIDAD DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" SERÁ DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE "BANOBRAS" (INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES) DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR "BANOBRAS", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A NO EJERCITAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "BANOBRAS", ACCIÓN ALGUNA CONCERNIENTE AL USO, PROPIEDAD O DIVULGACIÓN DE LA MENCIONADA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL".

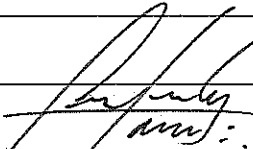
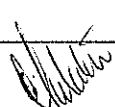

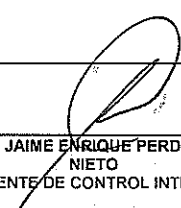
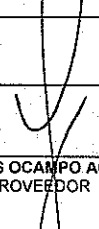
DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR DEL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBABLES Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO.

DÉCIMA TERCERA.- DATOS Y DOCUMENTACIÓN: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE CONTROL INTERNO, LE PROPORCIONARÁ LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A GUARDAR ABSOLUTA SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y A NO DIVULGAR A TERCEROS POR CUALQUIER CAUSA EL CONTENIDO DE LA MISMA, DEBIENDO TENER ABSOLUTA CAUTELA DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE A SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS QUE OCASIONE EL PERSONAL O EL MISMO, POR INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, SIEMPRE QUE ESTOS HAYAN SIDO DICTAMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

DÉCIMA CUARTA. - LICENCIAS, AUTORIZACIÓN Y PERMISOS: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS PARA LLEVARLO A CABO. "EL PROVEEDOR" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO DE QUE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPORCIONADO A "BANOBRAS", SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O SE VIOLE EL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

DÉCIMA QUINTA. - INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS. "EL PROVEEDOR", ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, ASÍ COMO LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LE REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ ENTREGADA SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO A "BANOBRAS", MEDIANTE CARTA ESCRITA.

DÉCIMA SEXTA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE EL RECURSO QUE SE RECIBA COMO CONTRAPRESTACIÓN DE ESTE PEDIDO, NO SERÁN DESTINADO A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PREVENCIÓN" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y, DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE TODOS SUS SOCIOS, ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS, ETC., Y LOS RECURSOS DE ÉSTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN, DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

				
LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA	LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO GERENTE DE CONTROL INTERNO	ING. LUIS OCAMPO AOKI EL PROVEEDOR

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2019	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700 R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA	12/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	\$313,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° DE COMPRANET: AA-006G1C001-050-2019	FUNDAMENTO LEGAL: 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.: BNO-670315-CD0				

DECIMA SEPTIMA. - ANTICORRUPCIÓN. "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PEDIDO NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN: "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "BANOBRAS", MISMA QUE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO "EL PROVEEDOR" QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD LEGAL: "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, LABORAL Y/O PENAL QUE LE SEAN IMPUTABLES Y QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. EN CASO DE QUE "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DIRECTOS DETERMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE Y REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO. ASIMISMO, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SE INFRINJA CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES LEGALES, SIEMPRE Y CUANDO SE ACREDITE PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LOS GASTOS QUE SE LE REQUIERAN ESTÉN EXPRESAMENTE RELACIONADOS CON DICHO INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO, "BANOBRAS" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LAASSP, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "BANOBRAS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR"; DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA RESOLUCIÓN DENTRO DEL MISMO PLAZO;
- III. CUANDO SE RESCINDA EL PEDIDO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL PAGO QUE DEBA EFECTUAR "BANOBRAS" POR CONCEPTO DEL SERVICIO PRESTADO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN RESPECTIVA.

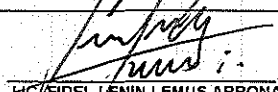
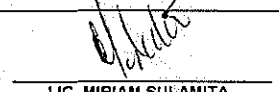
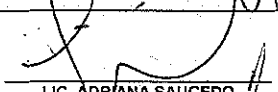

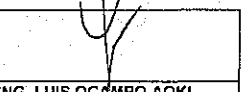
INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE PEDIDO "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, SE PRESTA EL SERVICIO, A QUE SE REFIERE EL MISMO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "BANOBRAS" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRONA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORIA INTERNA	 LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO GERENTE DE CONTROL INTERNO	 ING. LUIS OCAMPO AOKI EL PROVEEDOR
--	--	---	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2019	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700 R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	12/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	\$313,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº DE COMPRANET: AA-006G1C001-050-2019	FUNDAMENTO LEGAL: 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

EN CASO DE RESULTAR FALSAS LAS MANIFESTACIONES A QUE SE REFIERE LOS TRES PÁRRAFOS ANTERIORES O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO ESTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL PEDIDO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES PARA "BANOBRAS".

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - CAUSALES DE RESCISIÓN:

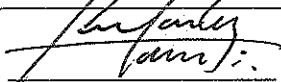
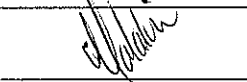
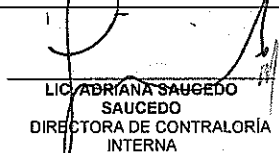
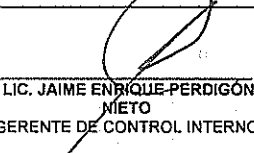
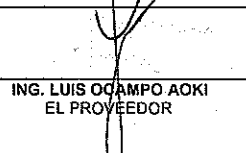
- I. PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- II. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE DERIVEN DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE APLIQUE, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "BANOBRAS".
- III. PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA, PARA SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO LEGAL QUE APLIQUE.
- IV. NO REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y/O INDEBIDOS, CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE APLIQUE.
- V. INCREMENTAR EL IMPORTE DEL SERVICIO OBJETO DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE APLIQUE, SIN LA JUSTIFICACIÓN DE QUE DICHO INCREMENTO FUE POR UNA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS AÚN NO ENTREGADOS O PRESTADOS O AÚN NO PAGADOS.
- VI. PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE SUBCONTRATACIÓN CON UN TERCERO.
- VII. NO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MARCADA COMO "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE APLIQUE.
- VIII. EN GENERAL, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO LEGAL QUE APLIQUE.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL MISMO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "BANOBRAS", ÉSTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" POR CONDUCTO DEL GERENTE DE CONTROL INTERNO, SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE, PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, SE LE FORMULEN POR ESCRITO.

VIGÉSIMA CUARTA. - DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO EN DICHAS CLÁUSULAS.

 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRÓN A DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA	 LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO GERENTE DE CONTROL INTERNO	 ING. LUIS OCAMPO AOKI EL PROVEEDOR
--	---	---	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA REQUIRIENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
				INICIO	TÉRMINO	
OS/010/2019	SERVICIOS QUIEN ES QUIEN, S.A. DE C.V. BOSQUE DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2 COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11700 R.F.C. SQE030711EQ4	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	12/03/2019	01/03/2019	31/12/2019	\$313,000.00 MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: SERVICIO DE PROVISIÓN DE LISTAS NEGRAS, LISTAS DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS Y LISTAS QUE IMPLIQUEN UN RIESGO PARA BANOBRAS EN CUALQUIERA DE SUS NEGOCIOS.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA Nº DE COMPRANET: AA-006G1C001-050-2019	FUNDAMENTO LEGAL: 42 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALC. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C.: BNO-670315-CD0.				

VIGÉSIMA QUINTA. - CAMBIO DE DOMICILIO. "LAS PARTES" SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO, DEBERÁN NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

VIGÉSIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A LA MISMA, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE PEDIDO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DE CONTROL INTERNO DE "BANOBRAS".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - RESPONSABLES POR LAS PARTES. "LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN EL PAGO QUE RESULTE PROCEDENTE, A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

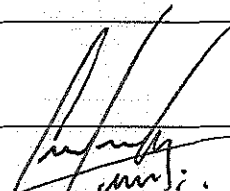
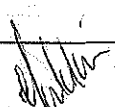
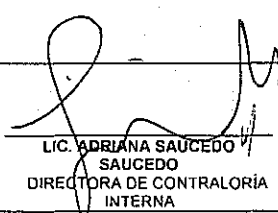
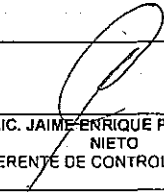
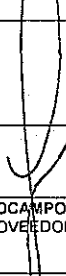
"BANOBRAS": A EL LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO, GERENTE DE CONTROL INTERNO DE "BANOBRAS", CON DOMICILIO EN "EL EDIFICIO LA FE", UBICADO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA #515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR": A EL ING. LUIS OCAMPO AOKI, CON DOMICILIO EN BOSQUES DE DURAZNOS #61 PISO 8 A-2, COL. BOSQUES DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700, CIUDAD DE MEXICO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - NORMATIVA APLICABLE: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE PARA LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES QUE RESULTEN PROCEDENTES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

TRIGÉSIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES EL AVISO DE PRIVACIDAD PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS, Y A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS AVISOS DE PRIVACIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN LAS FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, "LAS PARTES" DEBERÁN ACTUALIZAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES E INFORMAR A LOS TITULARES DE LOS DATOS.

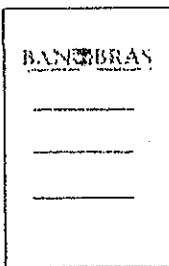
 LIC. FIDEL LENIN LEMUS ARRÓN DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LIC. ADRIANA SAUCEDO SAUCEDO DIRECTORA DE CONTRALORÍA INTERNA	 LIC. JAIME ENRIQUE PERDIGÓN NIETO GERENTE DE CONTROL INTERNO	 ING. LUIS OCAMPO AOKI EL PROVEEDOR
---	---	---	--	--

BANOBRAS

BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

ANEXO TÉCNICO

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.



[Handwritten signature]

Propiedad de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
Av. Javier Barros Sierra No. 515,
Col. Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón
Ciudad de México, C.P. 01219
Tel. 5270 1200



Anexo técnico

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES	4
2. OBJETIVO	4
3. SITUACIÓN ACTUAL	4
4. ALCANCE	5
5. PUNTO DE ATENCIÓN REQUERIDO	10
6. ENTREGABLES	11
7. VIGENCIA	11
8. NIVELES DE SERVICIO	11
9. FORMA DE PAGO	11
10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	12
11. PENAS CONVENCIONALES	12
12. DEDUCTIVAS	12
13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	12
14. REQUERIMIENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	12
15. GLOSARIO	13
16. FECHA Y FIRMAS DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	14

Anexo técnico**Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.****1. Antecedentes**

Con base en la Disposición 51ª de las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Institución de Crédito, que a la letra dice:

X. Ejecutar un sistema de alertas respecto de aquellas Operaciones que se pretendan llevar a cabo con personas referidas en la fracción X de la 38ª de las presentes Disposiciones, con Personas Políticamente Expuestas de conformidad con lo señalado en la 68ª de estas Disposiciones, así como con quienes se encuentren dentro de la Lista de Personas Bloqueadas.

Así como, la Disposición 68ª de las Disposiciones referidas, que a la letra dice:

La Secretaría, después de escuchar la opinión de la Comisión, dará a conocer a las Entidades, de manera enunciativa, la lista de cargos públicos que serán considerados como Personas Políticamente Expuestas nacionales y la pondrá a disposición de las propias Entidades, a través de su portal en la red mundial denominada Internet.

Las Entidades elaborarán sus propias listas de personas que pudiesen ser considerados como Personas Políticamente Expuestas, tomando como base la lista a que hace referencia el párrafo anterior.

2. Objetivo

Se requiere dar continuidad al servicio que proporcione las listas para la identificación de las personas políticamente expuestas y de listas oficiales de personas que impliquen riesgo para la Institución en la operación de actividades de negocio o que impliquen riesgo.

Mediante descarga de archivo, por consulta individual de los sujetos usando el portal del proveedor y por consulta de webservices conforme a las necesidades de los sistemas en Banobras, ofrecidos por el proveedor, durante el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

3. Situación Actual

Banobras cuenta con un Sistema de Identificación y Conocimiento del Cliente mediante el cual se administra la información general de los clientes y el conocimiento del mismo en relación con los contratos establecidos con la institución, y se provee a los demás sistemas con ella.

Es necesario que éste sistema se mantenga actualizado, debido a que por normatividad oficial se requiere que se identifique a los clientes y/o prospectos en caso de que sean personas políticamente

Anexo técnico

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.

expuestas o que impliquen riesgo, esto se realiza consultando las listas negras y las listas de personas políticamente expuestas (PEPS) y de las emitidas por entidades oficiales.

4. Alcance

Para el cumplimiento del objetivo general, es necesario que se proporcionen por lo menos las listas que se especifican a continuación:

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Persona Políticamente Expuesta	Personas Políticamente Expuestas	<p>A aquel individuo que desempeña o ha desempeñado funciones públicas destacadas en un país extranjero o en territorio nacional, considerando entre otros, a los jefes de estado o de gobierno, líderes políticos, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales o funcionarios o miembros importantes de partidos políticos y organizaciones internacionales; entendidas como aquellas entidades establecidas mediante acuerdos políticos oficiales entre estados, los cuales tienen el estatus de tratados internacionales; cuya existencia es reconocida por la ley en sus respectivos estados miembros y no son tratadas como unidades institucionales residentes de los países en los que están ubicadas.</p> <p>Se asimilan a las Personas Políticamente Expuestas el cónyuge, la concubina, el concubinario y las personas con las que mantengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, así como las personas morales con las que la Persona Políticamente Expuesta mantenga vínculos patrimoniales.</p> <p>Al respecto, se continuará considerando Personas Políticamente Expuestas nacionales a aquellas personas que hubiesen sido catalogadas con tal carácter, durante el año siguiente a aquel en que hubiesen dejado su encargo.</p> <p>Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.</p>	ARCHIVO.TX T
OFAC	Office of Foreign Assets (U.S.)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T

Anexo técnico

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
	Department of Treasury)		
BIS	Bureau Industry and Security (U.S. Department of Commerce)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
PGR	Procuraduría General de la República (México)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
BOE	Bank of England (U.K.)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
DEA	Drug Enforcement Administration (U.S. Department of Justice)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
OSFI	Office of the Superintendent of Financial Institutions (Canada)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
HMT	Her Majesty's Treasury (U.K.)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
UE	Unión Europea	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
ONU	Organización de Naciones Unidas (O.N.U.)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
DEFAT	Department of Foreign Affairs and Trade (Australia)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
FUNC	Funcionarios que trabajan en el Gobierno (que no son PEPS)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
FAMI	Familiares de los Funcionarios	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
VENC	Vencidos (Ex pep más de un Año)	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
PEPINT	PEPS Internacionales	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T

Anexo técnico

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
PPECAND	PEPS candidatos	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
ONUAQ	Lista de Terroristas Al Qaida	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
ONUTAL	Lista de Terroristas Talibanes	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
PGJ	Procuraduría General de Justicia	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
ICE	U.S. Immigration and Customs Enforcement	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
BM	Banco Mundial	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
INTP	Interpol - Organización Internacional de Policía Criminal	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
CBI	Central Bureau of Investigation	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
FBI	Federal Bureau of Investigation	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
EPA	Environmental Protection Agency	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
ATF	Bureau of Alcohol, Tobacco, Firearms and Explosives	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
USMS	U.S. Marshals Service	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
SSEU	Secret Service	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
PIS	Postal Inspection Service	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
PGR COM	Procuraduría General de la República Comunicados	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
LMW	London Most Wanted	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T
UKMW	United Kingdom Most Wanted	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TX T

Anexo técnico

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
SANC	Funcionarios Sancionados	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TXT
NOTA	Notarios	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TXT
CORR	Corredores	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TXT
DONA	Donatarias	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TXT
SHCPPPERBLO	Personas Bloqueadas SHCP	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TXT
SAT69	SAT 69 Personas Morales y Físicas	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TXT
SAT69B	SAT 69-B Personas Morales y Físicas	Se debe entregar en texto plano separando los campos por un carácter delimitador.	ARCHIVO.TXT

Además de la posibilidad de la descarga de las listas, debe ser posible hacer la consulta individual de sujetos en línea por el portal del proveedor y por invocación de webservices.

El webservice para la búsqueda debe cumplir con lo siguiente:

- 1) Autenticación. - Debe requerir de autenticación con usuario y contraseña asignados para Banobras. La contraseña se debe cifrar en cookie local, por lo que la invocación al mismo deberá permitir el uso de cookies y debe persistir durante toda la conexión de consulta. Como ejemplo:
`https://<url proveedor>/<nombre webservice autenticación>?var1=<usuario>&var2=<contraseña>`
- 2) Se debe requerir la búsqueda de persona física con un llamado como el siguiente ejemplo:
`https://<url proveedor>/<nombre webservice búsqueda persona física>?nombre=<nombre persona>&paterno=<apellido paterno>&materno=<apellido materno>`
Las variables que debe ofrecer para la búsqueda son: nombre, paterno, materno, curp, rfc, fecha_nacimiento, ISSSTE, IMSS.
- 3) Se debe requerir la búsqueda de persona moral con un llamado como el siguiente ejemplo:
`https://<url proveedor>/<nombre webservice búsqueda persona moral>?razonsoc=<razón social>&rfc=<rfc de la empresa>`
Las variables que debe ofrecer para la búsqueda son: razonsoc, rfc.
- 4) Debe admitir el uso del protocolo SOAP 1.1 o superior para el consumo del servicio web.
- 5) Se debe obtener como respuesta un xml con la siguiente especificación:

Anexo técnico

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.

```

<xs:schema xmlns="" xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema"
xmlns:msdata="urn:schemas-microsoft-com:xmldata" id="xml">
<xs:element name="xml" msdata:lsDataSet="true" msdata:UseCurrentLocale="true">
<xs:complexType>
<xs:element name="persona">
<xs:complexType>
<xs:sequence>
<xs:element name="id_persona" type="xs:string"/>
<xs:element name="peso1" type="xs:string"/>
<xs:element name="peso2" type="xs:string"/>
<xs:element name="nombre" type="xs:string"/>
<xs:element name="paterno" type="xs:string"/>
<xs:element name="materno" type="xs:string"/>
<xs:element name="curp" type="xs:string"/>
<xs:element name="rfc" type="xs:string"/>
<xs:element name="fecha_nacimiento" type="xs:string"/>
<xs:element name="sexo" type="xs:string"/>
<xs:element name="lista" type="xs:string"/>
<xs:element name="estatus" type="xs:string"/>
<xs:element name="dependencia" type="xs:string"/>
<xs:element name="puesto" type="xs:string"/>
<xs:element name="area" type="xs:string"/>
<xs:element name="iddispo" type="xs:string"/>
<xs:element name="idrel" type="xs:string"/>
<xs:element name="parentesco" type="xs:string"/>
<xs:element name="razonsoc" type="xs:string"/>
<xs:element name="rfcmoral" type="xs:string"/>
<xs:element name="issste" type="xs:string"/>
<xs:element name="imss" type="xs:string"/>
<xs:element name="ingresos" type="xs:string"/>
<xs:element name="nombrecomp" type="xs:string"/>
<xs:element name="apellidos" type="xs:string"/>
<xs:element name="entidad" type="xs:string"/>
<xs:element name="curp_ok" type="xs:string"/>
<xs:element name="periodo" type="xs:string"/>
<xs:element name="expediente" type="xs:string"/>
<xs:element name="fecha_resolucion" type="xs:string"/>
<xs:element name="causa_irregularidad" type="xs:string"/>
<xs:element name="sancion" type="xs:string"/>
<xs:element name="fecha_cargo_ini" type="xs:string"/>

```

Anexo técnico**Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.**

```
<xs:element name="fecha_cargo_fin" type="xs:string"/>
<xs:element name="duracion" type="xs:string"/>
<xs:element name="monto" type="xs:string"/>
<xs:element name="autoridad_sanc" type="xs:string"/>
<xs:element name="admon_local" type="xs:string"/>
<xs:element name="numord" type="xs:string"/>
<xs:element name="rubro" type="xs:string"/>
<xs:element name="central obrera" type="xs:string"/>
<xs:element name="numsocios" type="xs:string"/>
<xs:element name="fecha_vigencia" type="xs:string"/>
<xs:element name="titulo" type="xs:string"/>
<xs:element name="domicilio_a" type="xs:string"/>
<xs:element name="domicilio_b" type="xs:string"/>
<xs:element name="colonia" type="xs:string"/>
<xs:element name="cp" type="xs:string"/>
<xs:element name="ciudad" type="xs:string"/>
<xs:element name="lada" type="xs:string"/>
<xs:element name="telefono" type="xs:string"/>
<xs:element name="fax" type="xs:string"/>
<xs:element name="email" type="xs:string"/>
<xs:element name="pais" type="xs:string"/>
<xs:element name="gafi" type="xs:string"/>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:complexType>
</xs:element>
</xs:schema>
```

- 6) Los webservices deberán presentar la información congruente con lo que se presente en el portal. Del mismo modo, deberá contarse con el servicio de actualización en la especificación del webservice por requerimientos de autoridad y actualizaciones de ley.

5. Punto de atención requerido.

El proveedor deberá ofrecer una capacitación del manejo de la plataforma al inicio de su periodo contractual, para al menos 10 personas.

El proveedor deberá habilitar los servicios por internet para que Banobras pueda conectarse y acceder a los mismos.

Anexo técnico**Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.**

Se realizará una prueba piloto cada mes, donde el proveedor no podrá exceder de un margen de error del 5% sobre las búsquedas realizadas dentro del Portal, en caso de excederlo se le aplicará la deductiva correspondiente por cada día de incumplimiento. Este criterio No Aplica en periodos electorales o cambios de administración.

El proveedor debe brindar apoyo vía e-mail a los usuarios del portal, sobre búsquedas específicas de clientes o prospectos no encontrados en las bases de datos a más tardar 24 horas después de la solicitud, en caso contrario, se aplicará la deductiva correspondiente.

El proveedor debe actualizar sus bases de datos de acuerdo a las necesidades de Banobras.

El proveedor debe dar acceso a dos servicios de actualización de la base de datos, 10 servicios web y 10 servicios de escritorio, con la posibilidad de aumentar los accesos si Banobras lo requiere.

6. Entregables

Licencia del servicio, lista de usuarios, especificación de los webservices y manual de usuario. Para los webservices además del ambiente productivo, se contará con ambientes de pruebas que podrán conectarse a los ambientes de desarrollo, calidad e integración de Banobras.

La información descrita en las especificaciones del servicio de manera diaria y remota, con acceso las 24 horas del día y en formato exportable.

Se deberá presentar un informe mensual sobre el comportamiento de la plataforma y la cantidad de consultas realizadas, a los 5 días hábiles a mes vencido.

7. Vigencia

La vigencia del servicio prestado se deberá proporcionar a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2019.

8. Niveles de servicio

El servicio de provisión de listas se deberá proporcionar interrumpidamente durante la vigencia del contrato.

9. Forma de pago

BANOBRAS, cubrirá el costo del servicio de manera mensual, una vez recibido el reporte mensual a satisfacción de BANOBRAS, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales, administrativos y con la "Carta de Aceptación de Servicio" otorgada por la Gerencia de Control Interno, perteneciente a la Dirección de Contraloría Interna" indicando su completa satisfacción con el servicio.

Anexo técnico**Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.****10. Garantía de Cumplimiento**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en la sección VII.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS, el proveedor deberá de presentar una garantía de cumplimiento del 10% del valor del contrato.

11. Penas Convencionales

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ("LAASSP"), se aplicará al proveedor una pena convencional del 2.5% del monto total del servicio.

12. Deductivas

Se aplicará una deductiva del 1.5%, sobre el costo de los servicios prestados parcial o deficientemente, sobre la facturación mensual, atendiendo lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

13. Administrador del Contrato

El área encargada de administrar y verificar el servicio objeto del presente anexo, será el titular de la Gerencia de Control Interno, perteneciente a la Dirección de Contraloría Interna.

14. Requerimientos de la Propuesta Económica

Dentro de la propuesta se requiere, para ser sujeta a análisis y evaluación, que cuente con los siguientes rubros:

- o La propuesta deberá contener la totalidad de los requerimientos del presente anexo, sin opción de cambio o negociación.
- o La propuesta deberá contener precio mensual unitario del servicio, así como del periodo de prestación del servicio y todos los gastos incluidos en este.
- o Vigencia de al menos 30 días a partir de su entrega a BANOBRAS.
- o Propuesta económica en moneda nacional, en caso de presentarse en moneda extranjera se deberá establecer el tipo de cambio.
- o Porcentaje del Grado de Integración Nacional, del servicio en comento.

Anexo técnico

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.

15. Glosario

Término	Descripción
BANOBRAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.
Entregable	El producto adquirido, desarrollado o personalizado, con características cuantificables y medibles en términos de su valor, integridad, funcionalidad y capacidades. Documento a entregar por parte del prestador del servicio.
Error inesperado	Son los que muestran errores no tratados por la aplicación o que se desconoce el origen del mismo. Ejemplos de este tipo de errores son: división por cero, errores de conversión, errores de coma flotante, generalmente este tipo de errores no permitirá terminar las pruebas o generará errores por lo que serán considerados incidencias críticas o bloqueantes.
Factor Crítico de Éxito (FCE)	Algo que debe ocurrir y es indispensable para que un proceso, proyecto, plan o servicio tengan éxito.
Funcionalidad	Las características de un servicio que permite que cubra las necesidades de requerimientos de un usuario.
Incidencia	Es un error que se detecta en los proyectos desarrollados en la fase de pruebas integrales y/o pruebas de usuario de BANOBRAS.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MAAGTICSI	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicado el 13 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 10 de agosto de 2010.
Prestador del servicio	Persona o empresa seleccionada por BANOBRAS para la prestación de un servicio o entrega de un bien
Proceso	Conjunto estructurado de actividades organizadas alrededor de un conjunto de objetivos definidos en términos medibles y que se expresan como beneficios para el Banco.
Proveedor	Persona o empresa seleccionada por BANOBRAS para la prestación de un servicio o entrega de un bien
Requerimiento	Condición o capacidad definida a una necesidad por un usuario, para solucionar un problema o lograr un objetivo y existen diversos tipos como: funcionales, de rendimiento esperado, de interfaces con otros sistemas, de definición de restricciones, del cliente, etc.
Roles	Conjunto de responsabilidades, actividades y autorizaciones que se otorga a una persona o equipo. Una persona o equipo pueden tener varios roles.
Tiempo Máximo de Respuesta	Tiempo máximo que transcurre desde que se envió correo al proveedor con la Solicitud (de Atención de Incidencia o de Servicio) para que el proveedor levante el ticket de atención a BANOBRAS y lo comunique a BANOBRAS.
Tiempo Máximo de Solución Temporal	Tiempo máximo para que el proveedor entregue una solución temporal que ponga remedio a la Solicitud (de Atención de Incidencia o de Servicio), el cual empieza a contar desde que se levanta el ticket en la Mesa de Ayuda del Proveedor
Tiempo Máximo de Solución Definitiva	Tiempo máximo para que el proveedor entregue una solución definitiva que ponga solución a la Solicitud (de Atención de Incidencia o de Servicio), el cual empieza a contar desde que se levanta el ticket en la Mesa de Ayuda del Proveedor.
Validación	Confirmación de que el producto, tal y como se ha proporcionado (o será proporcionado), satisfará su uso previsto. Asegura que: "se ha construido el producto correcto".
Verificación	Confirmación de que los productos de trabajo reflejan apropiadamente los requerimientos que se han especificado para ellos. Asegura que: "se construyó correctamente el producto".
Días hábiles bancarios	Días laborables en función del calendario emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

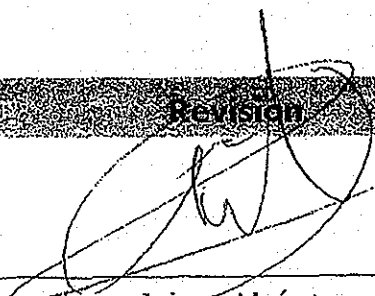
Anexo técnico

Servicio de provisión de listas negras, listas de personas políticamente expuestas y listas que impliquen un riesgo para Banobras en cualquiera de sus negocios.

16. Fecha y Firmas de elaboración, revisión y aprobación

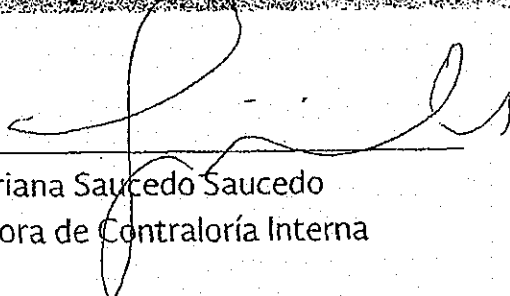
Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019

Revisión



Ajax Jaime Alcántara Rosas
Gerente de Control Interno y
Encargado de Administrar y
Supervisar el Contrato

Aprobación



Adriana Saucedo Saucedo
Directora de Contraloría Interna

